Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

SE INSTALA LA ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 27 de octubre de 1898

Publicado en El Diario Oficial N°. 615 del 03 de noviembre de 1897

Se instala, la Asamblea Nacional Legislativa

La Asamblea Nacional Legislativa del Estado,

Decreta:

Único — Declárase Instalado extraordinariamente el Congreso Nacional Legislativo del Estado, convocado por decreto de 24 del presente mes.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional — Managua, 27 de Octubre de 1898. — **G. Abaunza**, D. P. — **Alejandro Baca**, 1er. Srio. — **Max. Morales**, 2° Srio.

Publíquese — Palacio Nacional — Managua, 27 de Octubre do 1898. — **J. S. Zelaya**— El Ministro de la Gobernación, **Erasmo Calderón.**

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33478